



ACTA NO. 14/2018

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil diez y ocho (2018), a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 A. M.), los Miembros del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar el asunto de carácter administrativo, pautado en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

JOSÉ LINO MARTÍNEZ REYES, Suplente de Miembro en funciones,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO, Suplente de Miembro en funciones,

asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto:

Punto Único: Acta No. 27/2018, de fecha 15 de mayo del 2018, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Presidente introduce la sesión dando la bienvenida al magistrado José Lino Martínez Reyes, Suplente de Miembro en funciones, quien está presente en virtud de que el miembro titular Roberto Saladín Selin, informó que no participaría, por razones atendibles, en las deliberaciones del punto único de la agenda.

A seguidas el Presidente cede la palabra al magistrado Juan Bautista Cuevas Medrano, Suplente de Miembro en funciones que coordina la Comisión de Oficialías, quien hizo una extensa explicación del contenido del Acta, que se refiere al Informe sobre la investigación realizada al registro de matrimonio civil No. 02, folio No. 02, libro No. 08, año 2003, de la Oficialía del Estado Civil de Polo, a nombre de Sócrates Lagares Lama y Edith Mercedes María Penzo Espailat, en virtud de la solicitud hecha a la Dirección Nacional del Registro del Estado Civil, de incluir la anotación de un Acto de Separación de Bienes, en el referido matrimonio.

Luego de un amplio intercambio de opiniones y pareceres de los magistrados, el Pleno luego de visto el contenido del acta referida y sus motivaciones, decidió: en primer término: dar un visto al Acta No. 27/2018, de fecha 15 de mayo del 2018, de la Comisión de Oficialías de este órgano, y en segundo lugar: acoger la recomendación "A" de la misma que citada textualmente expresa: "A. Rechazar la solicitud de la parte interesada, respecto a consignar la nota marginal sobre el Régimen Matrimonial de Separación de Bienes escogido por los esposos, Sócrates Lagares Lama y Edith Mercedes María Penzo Espailat, en el registro de



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

matrimonio No. 02, folio No. 02, libro No. 08, año 2003, de la Oficialía del Estado Civil de Polo, en razón del incumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, sin que se haya comprobado que el Oficial del Estado Civil actuante, incurriera en alguna omisión al momento de la instrumentación del referido matrimonio civil".

Siendo las diez horas y doce minutos de la mañana (10:12 A. M.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral declaró cerrada la sesión.

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente

JOSÉ LINO MARTÍNEZ REYES
Suplente de Miembro
en funciones,

CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO
Suplente de Miembro
en funciones

RAMÓN HILARIO ESPINEIRA CEBALLOS
Secretario General

